



SELO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVA
REINA

semana sobre el asunto y nueva propuesta de
 o sepa para adho s. d. Juan Martínez, se salga
 este de este Ayuntamiento para que así sea
 suplico adho s. d. Juan Martínez mande así
 se era propoz. su señ. mande a adho s. d.
 Juan Martínez salir de este Ayuntamiento que fuera
 del se espere ynterin semana de este negocio
 pena de cinquenta Ducados en caso de forma
 ben. en que cumpliere adho s. d. Juan Martínez
 se sabe de este Ayuntamiento y sepositio de
 minas de la causa y tratar sobre ello el qual
 ya a ser notificado y mi adho s. d. Juan Martínez
 do y fe. Notando a parado de la y examina
 de la causa sepropuso en boca de ella si dho
 D. Juan Martínez y la libertad que en el auto
 definitiuo se declarada, se deva repu
 tar y libre de ella para poder de
 este Ayuntamiento o se deva probar de la
 posesion y laborar en boca de el Rey
 ni sin contradiz. que se usava lecho en
 el Ayuntamiento antecedente siendo fundado
 esta duda en que el Sr. D. Juan Lopez
 Garza fue y entendi. en dha causa
 her. hermano de la mug. adho s. d. Juan
 que y lo que en dha causa se de g. n. a
 ni sea sea dada traslado a promotor
 fiscal ni lecho cargo adho s. d. Juan
 lo que paresca procedir. y apasionado

